



PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 06/08/2018 BOPA 09/08/2018)

En virtud de lo dispuesto en la base Séptima de la Resolución de seis de agosto de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 09/08/2018), en relación con las adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador acuerda:

PRIMERO: Aprobar la relación comprensiva de las adaptaciones concedidas:

DNI	ADAPTACION CONCEDIDA
*6**2*24P	SITUACIÓN CERCANA A LA PERSONA QUE EXPLICA LAS INSTRUCCIONES
*6***524Q	LECTOR DE PANTALLA Y AMPLIACIÓN DE TIEMPO

SEGUNDO: Aprobar la relación comprensiva de las adaptaciones denegadas

DNI	MOTIVO DENEGACION
**090*6*Q	NO APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
***9197*J	NO APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
**720*7*Z	NO APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
71***4*Z	NO APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Dicha información se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en los tabloneros de los Servicios Centrales del SESPA y en la página Web www.astursalud.es

Para información adicional los interesados pueden dirigirse a la sede del Tribunal sita en los Servicios Centrales del SESPA Plaza del Carbayón números 1 y 2 de Oviedo.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el plazo de un mes.

Oviedo, a 1 de febrero de 2018

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo: María José Iglesias Morán